

## Apreciable Cliente:

**BanCoppel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa que a partir del día **1 de septiembre de 2025**, entrará en vigor las siguientes modificaciones a los siguientes contratos, mismas que se mencionan a continuación:

<b>Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios de Captación para Personas Físicas, Contrato de productos de Captación y Servicios Bancarios Asociados a Nómina y Contrato de apertura Cuenta Efectiva Jóvenes.</b>		
<b>Producto</b>	<b>Sección</b>	<b>Cambio</b>
<b>Cuenta Efectiva Digital</b> <b>Producto Básico de Nómina</b> <b>Producto Básico General</b> <b>Inversión Creciente</b> <b>Cuenta Efectiva Cheques</b> <b>Cuenta Bancoppel Clic</b> <b>Cuenta Efectiva Jóvenes</b> <b>Cuenta Nómina Bancoppel</b>	<b>No. de Registro de la CONDUSEF</b>	Se actualiza el número inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.
	<b>Declaraciones apartado i inciso g) del Banco</b>	Se Incorpora el número del Centro de Atención Telefónica 55 9500 0002 para atención al cliente.
	<b>Declaraciones apartado I</b>	Se agrega inciso L) por oficio de la Condusef sanas prácticas
	<b>Declaraciones apartado II</b>	Se elimina el inciso (d), para completar el cambio anterior.
	<b>Hoja de Firmas "El banco"</b>	Se ajusta la autorización para consulta a SIC de los clientes para establecer que es de un año y se agrega un nuevo apartado para autorizar el periodo adicional de 2 años. <b>No aplica para Contrato Cuenta Efectiva Jóvenes</b>
<b>Contrato de productos de Captación y Servicios Bancarios Asociados a Nómina</b>		
<b>Producto</b>	<b>Sección</b>	<b>Cambio</b>
<b>Cuenta Nómina Bancoppel</b>	<b>Se ajusta la redacción de la sección 2.1.4 para incorporar los nuevos supuestos de exención de la comisión por manejo de cuenta.</b>	Se ajusta la redacción de la sección 2.1.4 para incorporar los nuevos supuestos de exención de la comisión por manejo de cuenta.

Contrato de Servicios Digitales		
Servicios Digitales	No. de Registro de la CONDUSEF	Se actualiza el número inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.
	Declaraciones inciso f) del Banco	Se Incorpora el número del Centro de Atención Telefónica 55 9500 0002 para atención al Cliente.

●Le recordamos que si usted no está de acuerdo con las nuevas condiciones puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la publicación del presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio.

●En caso de no existir manifestación alguna, BanCoppel aplicará las modificaciones expuestas en el presente aviso, mientras prevalece su derecho de cancelar la cuenta sin que BanCoppel pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al  
**Centro de Atención Telefónica BanCoppel al 800 122 6773**

**Muchas gracias por su atención**